

Ayudas programas 5 y 6

Orden de 27 de diciembre de 1994

Entidad	Distribución territorial	C. Presupuestario 489	C. Presupuestario 491.02
Asistencia Pedagógica Orientación y Apoyo al Retorno (APOYAR)	Madrid	6.000.000	
Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER)	Granada	3.000.000	
Asociación Seglar de la Misericordia «Santo Cristo de la Luz»-AS-CRILUZ	Madrid	5.000.000	
Confederación Intersindical Galega (CIG)	Galicia	4.000.000	
Federación de Mujeres Progresistas	Madrid	8.000.000	
Asociación Hispano-Alemana de Enseñanzas Técnicas (ASET)	Madrid	10.000.000	
Asociación Hispano-Alemana de Formación Profesional (ASFOP)	Madrid	4.000.000	
CL y de AA.SS. en Berna	Suiza		37.400.000
CL y de AA.SS. en Bonn (F.P.)	Alemania	17.500.000	
CL y de AA.SS. en Bonn (prácticas)	Alemania	21.565.398	
Centro Español de Formación y Acción Universidad Obrera (CE-FA-UO)	Bélgica	17.000.000	
Folgado y Conde (SYSTEMS)	Sevilla	17.200.000	
Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval	Galicia-norte	20.026.640	
Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval	Galicia-sur	25.470.782	
Fundación General de la Universidad Polit.	Madrid	7.230.000	
Operación España	Suiza	31.038.370	
Operación España (Dietas)	Suiza	27.313.540	
Vestra (CL y de AA.SS. en Berna)	Suiza		4.000.000

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

4116

ORDEN de 5 de febrero de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 896/1994, promovido por doña María Luisa Puente Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo número 896/1994, interpuesto por doña María Luisa Puente Pérez, contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 6 de abril de 1994, que denegó la petición de que la totalidad de los trienios que tiene perfeccionados le sean retribuidos en la cuantía asignada al grupo de actual pertenencia, en lugar de percibir cada uno en función del grupo al que pertenecía cuando completó el correspondiente tiempo de servicio, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Puente Pérez, contra la resolución que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada resolución; sin hacer imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estellez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios del Departamento.

BANCO DE ESPAÑA

4117

RESOLUCION de 21 de febrero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 21 de febrero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,550	122,796
1 ECU	154,756	155,066
1 marco alemán	84,239	84,407
1 franco francés	24,442	24,490
1 libra esterlina	188,727	189,105
100 liras italianas	7,781	7,797
100 francos belgas y luxemburgueses	405,491	410,311
1 florín holandés	75,226	75,376
1 corona danesa	21,781	21,825
1 libra irlandesa	194,315	194,705
100 escudos portugueses	80,753	80,915
100 dracmas griegas	50,914	51,016
1 dólar canadiense	88,850	89,028
1 franco suizo	103,244	103,450
100 yenes japoneses	116,085	116,317
1 corona sueca	18,099	18,135
1 corona noruega	19,256	19,294
1 marco finlandés	27,134	27,188
1 chelín austríaco	11,976	12,000
1 dólar australiano	92,097	92,281
1 dólar neozelandés	82,807	82,973

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.